

Título: SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN TIPO AÉREO.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-3 (CODELECTRA) Reunión del 12-11-1997		Categoría C ICS: 20.240.01 ISBN: 980-06-2008-7	
Revisión: 0	Fecha: 1997	Páginas: 9	Gráficos: 0	Tablas: 4	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“Esta norma venezolana establece las condiciones generales y los procedimientos de seguridad que se deben aplicar en la operación de redes de distribución de tipo aéreo”.</i>					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: NVC: (955:1976, 761:1980, 815:1982, 2432:1989, 2237:1989, 1927:1982: 2166:1984, 1042:1990).					
Otras normas: No incluye otras normas.					
Bibliografía de referencia: No incluye bibliografía.					
Aspectos generales: La norma comienza con definiciones para 32 términos específicos sobre esta materia. Continúa con una sección sobre Condiciones Generales de operación con especial orientación a la seguridad de las personas. De allí pasa a una corta sección sobre permisología especializada. Describe seguidamente los equipos básicos de seguridad a ser empleados, con remisión a las normas NVC de seguridad referidas más arriba y en referencia al nivel de tensión de servicio en el equipo a ser intervenido. Hace un especial énfasis en el reconocimiento de la ausencia de tensión eléctrica y las distancias mínimas de trabajo. Norma la acción de trepado a un poste de distribución y el empleo de vehículos con cestas aéreas aisladas y escaleras. Se extiende el documento en los procedimientos de operación, en cuanto a la transferencia de carga, la localización de fallas y la reposición de fusibles.					
Gráficos (se citan las más importantes, por grupos temáticos): La norma no incluye gráficos.					
Tablas (se citan las más importantes, por grupos temáticos): Distancias mínimas para el trabajo. Transferencia de carga. Localización de fallas. Reposición de fusibles. (Estas tablas se estructuran según el equipo a operar, los riesgos presentes en la operación, los implementos de seguridad requeridos, las condiciones de acceso al área de trabajo, el protocolo de comunicaciones entre la cuadrilla y el Centro de Operación de Distribución, así como la señalización aplicable a los equipos intervenidos).					
Fórmulas (se citan las más importantes, por grupos temáticos): Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.